

CONSTANCIA SECRETARIAL: Quibdó, 26 de noviembre de 2020. Llevo el proceso al Despacho de la señora Juez, informándole que la audiencia inicial programada dentro del presente asunto, no se realizó por cuanto el apoderado de la parte demandante no logró conectarse por presentar problemas de conectividad. SIRVASE PROVEER.


YULY CECILIA LOZANO MARTINEZ
Secretaria

**RAMA JUDICIAL
CONSEJO SUPERIOR DE LA JUDICATURA
REPUBLICA DE COLOMBIA**



JUZGADO CUARTO ADMINISTRATIVO DEL CIRCUITO DE QUIBDÓ

Quibdó, veintiséis (26) de noviembre de dos mil veinte (2020).

AUTO DE SUSTANCIACION No. 747

RADICADO: 27001333300420190013100
DEMANDANTES: LUIS SANTIAGO ABUHATADD Y OTROS
DEMANDADOS: E.S.E. HOSPITAL LOCAL ISMAEL ROLDAN VALENCIA DE QUIBDÓ- E.S.E HOSPITAL DEPARTAMENTAL SAN FRANCISCO DE ASIS DE QUIBDÓ EN LIQUIDACION-EPS SANITAS-SUPERINTENDENCIA NACIONAL DE SALUD
LLAMADO EN GARANTIA: MAFRE SEGUROS GENERALES DE COLOMBIA S.A.
MEDIO DE CONTROL: REPARACION DIRECTA
ASUNTO: AUTO FIJA NUEVA FECHA Y HORA PARA CELEBRAR AUDIENCIA DE PRUEBAS

Vista la constancia secretarial que antecede, el Despacho procederá a fijar como nueva fecha y hora para celebrar la audiencia inicial de que trata el artículo 181 del CPACA, el día dos (2) de junio de dos mil veintiuno (2021) a las once y treinta (11:30 a.m) de la mañana, la cual se llevará a cabo a través de canales virtuales que se informaran previamente a las partes y a los demás sujetos procesales.

En mérito de lo expuesto, se

DISPONE:

PRIMERO: FÍJESE el día dos (2) de junio de dos mil veintiuno (2021) a las once y treinta (11:30 a.m) de la mañana, a efectos de llevar a cabo la celebración de la audiencia de prueba de que trata el artículo 181 del CPACA., la cual se llevará a cabo a través de canales virtuales que se informaran previamente a las partes y a los demás sujetos procesales.

**RAMA JUDICIAL
CONSEJO SUPERIOR DE LA JUDICATURA
REPUBLICA DE COLOMBIA**



JUZGADO CUARTO ADMINISTRATIVO DEL CIRCUITO DE QUIBDO

SEGUNDO: Entiéndanse las partes, el Ministerio Público y la Agencia Nacional de Defensa Jurídica del Estado notificadas de la celebración de la audiencia fijada en esta providencia, con el envío del auto respectivo, sin necesidad de enviar posteriormente citación alguna.

NOTIFIQUESE Y CUMPLASE

A handwritten signature in black ink, appearing to be 'DUNNIA M. ZAPATA MACHADO'.

DUNNIA MADYURI ZAPATA MACHADO
Jueza

NOTIFICACION POR ESTADO

**JUZGADO CUARTO ADMINISTRATIVO
DEL CIRCUITO DE QUIBDO**

En la fecha se notifica por Estado Electrónico No. 56 el presente auto.

Hoy 27 de noviembre de 2020, a las 7:30 a.m.

Secretaría